

TIPO DE CONTRATO:	DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
--------------------------	--

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA
URBANIZACIÓN DE CALLE NAYARIT, OAXACA, PRIVADA OAXACA, PUEBLA, PRIVADA PUEBLA, GUERRERO, PRIVADA GUERRERO Y DISTRITO FEDERAL; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.

CONTRATISTA			
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ			
DOMICILIO: AVENIDA PIE DE LA CUESTA #1709 COL. LOS ROBLES	MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO	C.P.: 76148	
Nº REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO: 2898	Nº REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: 500	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOFD861014DK6	Nº REGISTRO CMICQ: NA
DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ		CARGO:	NA

CONTRATO		
NÚMERO DE CONTRATO: PMM-DOP-FAFEF-001-0-LPN-2020	FECHA ADJUDICACIÓN: 16 DE JULIO DE 2020	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: PMM-DOP-FAFEF-001-0-LPN-2020	MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.): \$ 18,796,780.65	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL CONTRATO: \$ 3,007,484.90
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$21,804,265.55	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 30	MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON LETRA: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.

ORIGEN DE LOS RECURSOS			
FUENTE DE LOS RECURSOS: FAFEF	NORMATIVIDAD APLICABLE: ESTATAL	NÚMERO DE OBRA: FAFEF 001 LPN	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA OBRA			
NÚMERO: 2020GEQ00663	FECHA: 20 de Mayo de 2020	NÚMERO: AC/024/2019-2020	FECHA: 18 de Junio de 2020

G A R A N T Í A S				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO.	NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMQ-411001-3J5			
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2, LA CAÑADA, C.P 76240	MUNICIPIO Y ENTIDAD: EL MARQUÉS, QUERÉTARO.			
100% DEL MONTO DE ANTICIPO OTORGADO: \$ 6,541,279.67	INSTITUCIÓN DE FIANZAS: SOFIMEX	NÚMERO DE FIANZA: 2451884	FOLIO: 2240992	FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DE 2020
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2,180,426.56	INSTITUCIÓN DE FIANZAS: SOFIMEX	Nº FIANZA: 2451886	FOLIO: 2240994	FECHA: 16 DE JULIO DE 2020
VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2,180,426.56	INSTITUCIÓN DE FIANZAS: SOFIMEX	Nº FIANZA: 2451886	FOLIO: 2240994	FECHA: 16 DE JULIO DE 2020

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO: 20 DE JULIO DE 2020	PLAZO DE EJECUCIÓN, CONTABILIZADO EN DÍAS NATURALES: 112 días naturales	FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PERSONA FÍSICA, CON OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO**, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO LEÓN GILES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN A. P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y COMO ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO, EL M. EN A. P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA C. **DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ**, A QUIEN, SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, A AMBOS CONTRATANTES, EN SU CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “**EL MUNICIPIO**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

I.1. Es una persona moral de derecho público tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 25, fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. La Lic. **María del Rosario León Giles**, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal, está facultada para la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 30, fracción XVIII, 33, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, asimismo, actúa en estricto apego a lo autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio El Marqués, Querétaro, en Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el 2 de octubre del 2018, asentada en el Acta AC/002/2018-2019, el cual en la parte conducente establece lo siguiente: “...El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., otorga conjuntamente al Síndico, al Secretario de Ayuntamiento, y al Titular de la Dependencia Municipal del Ramo que tuviera relación con el contenido del convenio o contrato, la facultad para realizar y celebrar la suscripción de todos los convenios y contratos con Autoridades Federales, Estatales o Municipales, personas físicas o morales, que se requiera suscribir para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios.” Asimismo, participación en el presente acto, no la responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento del mismo, en razón de que dicha responsabilidad corresponde al Titular del área ejecutora del gasto y a “**EL CONTRATISTA**” respectivamente.

I.3. La participación del M. en A.P. **Rodrigo Mesa Jiménez**, Secretario del Ayuntamiento, queda acotada a dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 2 de octubre del 2018, asentada en acta AC/002/2018-2019. Su participación en el presente acto, no lo responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento del mismo, en razón de que dicha responsabilidad corresponde al Titular del área ejecutora del gasto y a “**EL CONTRATISTA**” respectivamente.

I.4. El M. en A.P. **Abraham Ibarra Villaseñor**, Director de Obras Públicas, acredita su personalidad y competencia para la suscripción del presente contrato, con fundamento en los artículos 9, 10 y 11,

fracciones XIII, XIX, y XXII, del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, artículo 54, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículo 4, del presupuesto de egresos del Municipio El Marqués, para el ejercicio fiscal 2020, y con el nombramiento de fecha 1º de octubre de 2018, que lo acredita como titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio El Marqués, Querétaro, y en estricto apego a lo dispuesto en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 02 de octubre de 2018, asentada en acta AC/002/2018-2019.

I.5. En fecha **16 de Julio de 2020**, mediante procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con el número de procedimiento **PMM-DOP-FAFEF-001-0-LPN-2020**, la Dirección de Obras Públicas, adjudicó a **"EL CONTRATISTA"**, la obra materia del presente contrato, de conformidad con el artículo 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, y 48 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**, dando cumplimiento al artículo **31 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, artículo 100 fracciones IV, VI y artículo 114 del Reglamento** de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, cuenta con presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2020), en razón de que la persona física adjudicada, acreditó contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, tal como consta en los documentos que integran el expediente de la presente contratación y que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Obras Públicas de **"EL MUNICIPIO"**.

I.6. En fecha **20 de Mayo de 2020**, se aprobó la inversión de recursos provenientes del Programa **FAFEF**, bajo el número de oficio de autorización **2020GEQ00663** y número de Obra **FAFEF 001 LPN**.

I.7. En Sesión Ordinaria, de fecha 18 de junio de 2020, asentada en Acta de Cabildo número AC/024/2019-2020, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, autorizó la adición de acciones al Programa Anual de Obra Pública 2020, así mismo se autorizó la ampliación al presupuesto de egresos 2020 por la cantidad de \$90,279,714.88 (Noventa Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Catorce Pesos 88/100 M.N.), derivado de recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 2020, para la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

I.8. Mediante oficio **SFT/371/2020**, de fecha **12 de junio de 2020**, la C.P Norma Patricia Hernández Barrera, en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal, asignó la clave presupuestal **31111-221-K-04010102-61408-2-25201401-1-2211-10001** para cubrir las erogaciones del presente contrato, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, fracción II y 53 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

I.9. Para todo lo relacionado con este instrumento, se designa al **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**, como **Responsable Directo** para vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y su adecuada ejecución, conforme a las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio El Marqués, Querétaro y demás normatividad aplicable.

I.10. Su registro Federal de Contribuyentes es **MMQ4110013J5**.

I.11. Señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en Venustiano Carranza, número 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro, C.P. 76240.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" POR PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

II.1. Es de nacionalidad mexicana de nacimiento, originario de Distrito Federal, Gustavo A. Madero, con fecha de nacimiento 14 de octubre de 1986.

II.2. Se identifica en este acto, con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **FLFRDN86101409M100**.

II.3. Se encuentra inscrita en el padrón de Contratistas del Estado de Querétaro, con número de registro vigente **2898** y refrendo hasta el día **31 de enero de 2021**.

II.4. Se encuentra inscrita en el padrón de Contratistas del Municipio El Marqués, Querétaro, con número de registro vigente **500** y refrendo hasta el día **31 de enero de 2021**.

II.5. Posee una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad a desarrollar, en el Estado de Querétaro, tal como lo acreditó ante la Dirección de Obras Públicas.

II.6. Cuenta con la capacidad financiera, técnica y de respuesta inmediata, para la ejecución de la obra materia de este contrato.

II.7. Conoce los requisitos técnicos y legales que regulan la presente contratación, los cuales se encuentran previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Asimismo, conoce el alcance de los trabajos, especificaciones generales y particulares, calendario de ejecución y demás documentos que integran el expediente de contratación, así como las demás normas jurídicas que regulan la ejecución de la obra, objeto del presente instrumento.

II.8. Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se ejecutará la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que influyen en la realización de los trabajos de la presente contratación, así como el presupuesto de conceptos. Asimismo, consideró que el pago de los diversos conceptos de obra, se realizará al precio que se fije en el presente contrato por la obra terminada, de igual forma tuvo en cuenta las condiciones que pudieron influir en sus precios unitarios, y todos los materiales, equipos y herramientas fueron considerados, puestos en la obra y en el lugar que se ejecutarán todos y cada uno de los conceptos.

II.9. Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número de registro federal de contribuyentes es **FOFD861014DK6**.

II.10. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 27, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

II.11. Los datos personales asentados en el presente instrumento legal, son públicos y susceptibles de consulta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y 1, 7, y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por los artículos 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

II.12. Es sabedor que el presente contrato, se rige por lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y en especial por lo precisado en el Título Tercero del proceso para la contratación y realización de la obra pública, y que la ejecución de los trabajos de este contrato, se encuentran normados por el Título Cuarto, Capítulo Primero, así como el Capítulo Segundo y Tercero de la ley en cita.

II.13. No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés. Así mismo manifiesta que no es parte de un juicio de orden civil, mercantil, mercantil o laboral de la Administración Pública Municipal y no se encuentra en algún supuesto que pudiera generar conflicto de interés para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.14. Señala como domicilio legal para los efectos del presente contrato, el ubicado en Avenida Pie de la Cuesta No. 1709 Col. Los Robles, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. C.P. 76148.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y POR PROPIO DERECHO, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con que se ostenta en el presente contrato.

III.2. Cuentan con las facultades suficientes para celebrar legalmente el presente instrumento, y obligarse al cumplimiento del mismo.

III.3. Hacen externa su plena voluntad y su consentimiento para celebrar el presente contrato, sin que se encuentren sometidos a presión o vicios que pudieren invalidar el libre y espontáneo ejercicio de su voluntad.

III.4. Es voluntad sujetarse en la celebración del presente contrato al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" para que éste realice la Obra Pública, consistente en "URBANIZACIÓN DE CALLE NAYARIT, OAXACA, PRIVADA OAXACA, PUEBLA, PRIVADA PUEBLA, GUERRERO, PRIVADA GUERRERO Y DISTRITO FEDERAL; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.", y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, conforme al programa de ejecución autorizado, en el cual se describe de manera pormenorizada los trabajos que deberá realizar "EL CONTRATISTA", este último deberá apegarse a los presupuestos, proyectos, planos, especificaciones, catálogo de conceptos y programas autorizados, los cuales forman parte integrante del expediente de la presente contratación. Asimismo, "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y demás ordenamientos legales aplicables.

Al inicio de la obra el representante de "EL CONTRATISTA" y el supervisor de "EL MUNICIPIO" abrirán la bitácora correspondiente, en la cual se registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones